

**Resolución No. 0735
19 de junio de 2026**

“POR LA CUAL SE SUSPENDEN TERMINOS ADMINISTRATIVOS”

LA Rectora DE LA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER, en uso de sus facultades legales y estatutarias, contempladas según el literal “f” Artículo 38 del Acuerdo 048 del 27 de Julio de 2007 emanado del Consejo Superior Universitario, y,

CONSIDERANDO

Que, el Artículo 69 de la Constitución Política de Colombia facultó a las Universidades para darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos.

Que, el artículo 28 de la Ley 30 de 1992 por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional.

Que, según el Acuerdo 026 del 07 de julio de 1982 contempla conceder al personal administrativo y servicio colectivo 3 días hábiles durante las vacaciones de mitad de año del personal docente, y en aplicación de esta normativa los días hábiles son: 01, 02 y 03 de julio de 2026.

Que, el Comité Administrativo en sesión del día 09 de junio del 2026, según consta en Acta No. 06 de 2026, recomendó el receso de actividades administrativas para el personal administrativo durante los días 01, 02 y 03 de julio de 2026.

Que, durante los días 01, 02 y 03 de julio de 2026, no habrá despacho en las oficinas de la Universidad, haciéndose necesario suspender los términos en la totalidad de los trámites administrativos que a la fecha se adelantan.

Que, en mérito de lo expuesto, la Rectora de la Universidad.

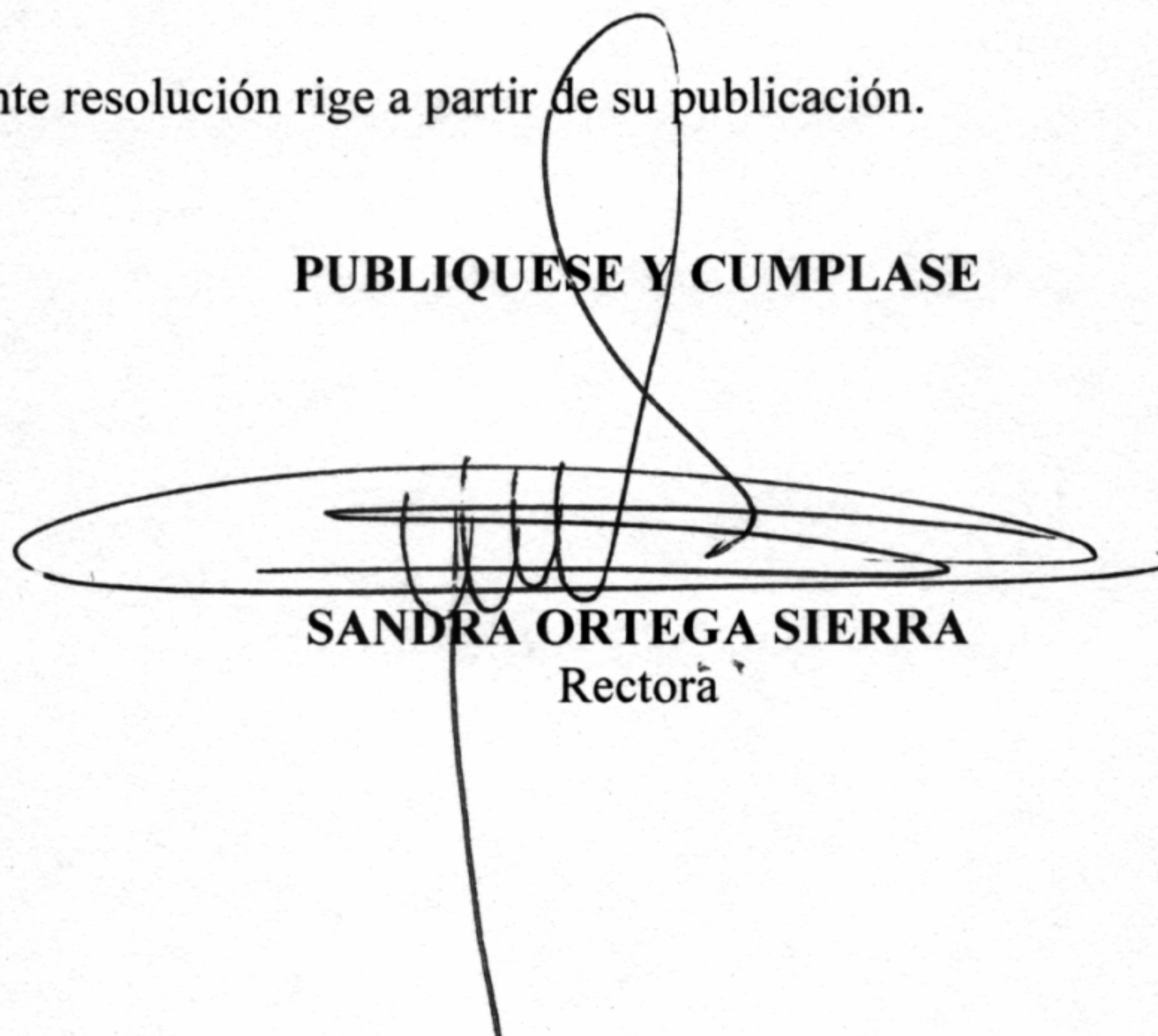
RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Suspender los términos administrativos durante los días 01, 02 y 03 de julio de 2026, por las razones consignadas en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2º: Publicar en los diferentes medios electrónicos institucionales, carteleras informativas de las dependencias administrativas, para que sea divulgado, informado y comunicado a la comunidad universitaria y a la ciudadanía en general.

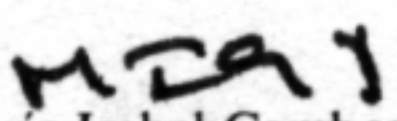
ARTÍCULO 3º: La presente resolución rige a partir de su publicación.

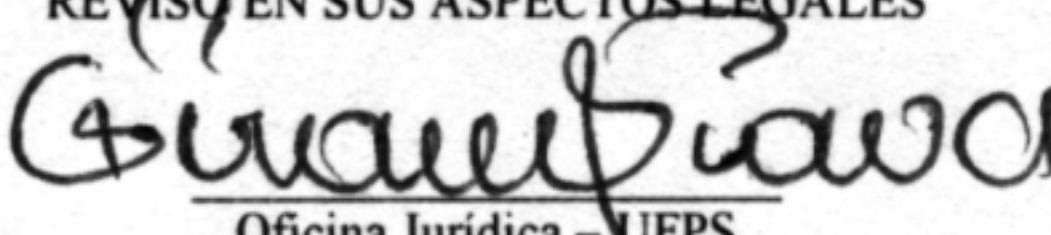
PUBLIQUESE Y CUMPLASE



SANDRA ORTEGA SIERRA
Rectora

Preparó: Melissa Jaraba

Revisó: 
Maria Isabel Gamboa Jaimes
Jefe División Recursos Humanos

EL TEXTO QUE ANTECEDE SE
REVISÓ EN SUS ASPECTOS LEGALES

Oficina Jurídica - UFPS